# COMITÉ DE **ORDENAMIENT** O ECOLÓGICO DEL ESTADO DE **PUEBLA** (COEEP)





Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial





# Eje 2 PED

## Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral

Secretaría de

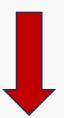
Medio Ambiente,

#### **Ordenamiento Territorial**

Objetivo: Planificar y regular el uso del suelo y los recursos naturales.

Estrategia: Aplicar políticas de gestión del territorio, para lograr el uso eficiente, sostenible y equilibrado del suelo.







Ampliar el porcentaje del territorio del Estado de Puebla sujeto a instrumentos de planeación: ordenamiento ecológico y desarrollo urbano



## CONTENIDO



Antecedentes Regulatorios del OET

Proceso del Ordenamiento Ecológico, Alcances, Avance y

Comité de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla





# Antecedentes Regulatorios del OET



# Regulación del Ordenamiento Ecológico del Territorial Territorio

Secretaría de

Medio Ambiente,

Desarrollo Sustentable y

#### LGEEPA 88 (Reforma Const. 87)

- Proceso de planeación para determinar criterios ecológicos a considerar en la protección y aprovechamiento de recursos naturales, procesos de urbanización y actividades productivas.
- Carencia de sustento jurídico para aplicar con efectividad el instrumento

#### LGEEPA 96 y su Reglamento en la materia

- Instrumento de política ambiental para regular e inducir usos del suelo, fuera de los centros de población.
- Propósito: fortalecer jurídicamente el instrumento.
- Bases para legislaturas locales en regulación del OET para compatibilizar regulación territorial ambiental y urbana





 Ley para la Protección al Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y su Reglamento en la materia



 Regulan los procesos de formulación, aprobación, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla y los programas regionales y municipales en la materia.





# Objeto del Ordenamiento Ecológico del Territorio

Regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.



### **CRITERIOS**

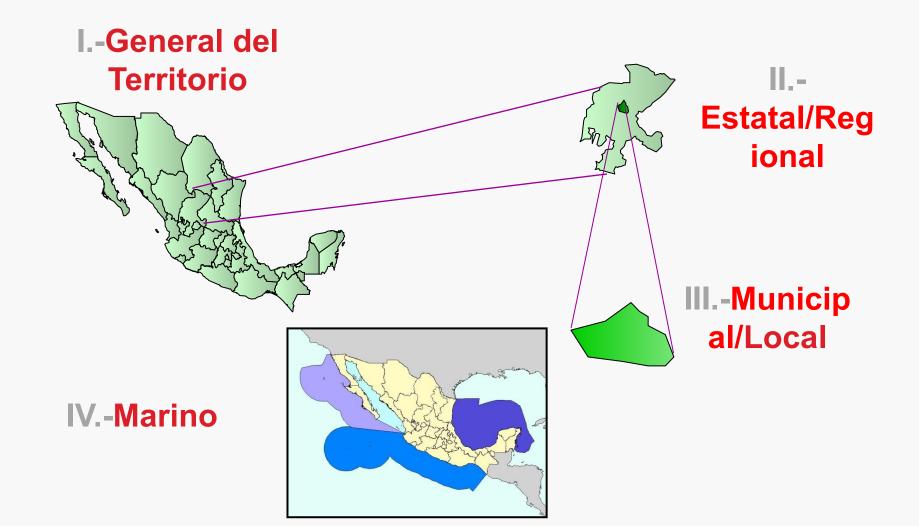


- La descripción de los atributos bióticos, abióticos y socioeconómicos del área o región a ordenar
- Los componentes ambientales analizando la distribución de la población y sus actividades económicas predominantes, definiendo la vocación de cada zona
- El equilibrio que debe existir entre los asentamientos humanos y sus condiciones ambientales
- Los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de los asentamientos o actividades humanas, así como los ocasionados por fenómenos naturales
- · La aptitud del suelo con base a una regionalización ecológica
- El impacto ambiental de los nuevos asentamientos humanos, vías de comunicación y demás obras o actividades



Modalidades del OET

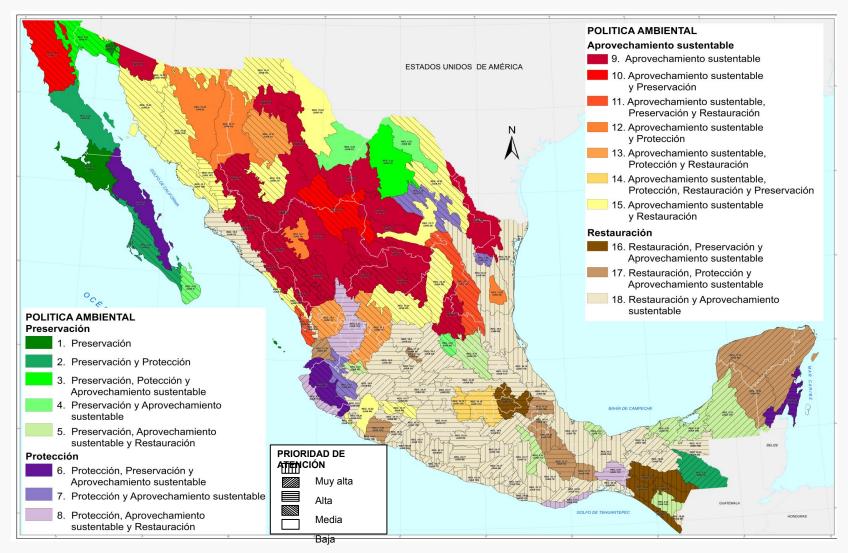
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial





#### REGIONALIZACIÓ N ECOLÓGICA









# ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO

Estatal/Region

al



- Totalidad o parte del territorio de una entidad federativa
- Determinar criterios de regulación ecológica
- Lineamientos para su ejecución, evaluación, seguimiento y modificación
- La Federación interviene cuando se abarcan dos o más entidades federativas





# ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO

### Local/Municipa



- Determinar las áreas ecológicas en la zona
- Regular, fuera de los centros de población, los usos de suelo
- Establecer los criterios de regulación ecológica
- BASES:
  - Armonizar con ANP
  - Congruencia con el OET General y Estatal
  - Extensión que permita regular usos de suelo
  - Regulación de uso de suelo fuera de centros de población
  - Compatibilizar con planeación urbana



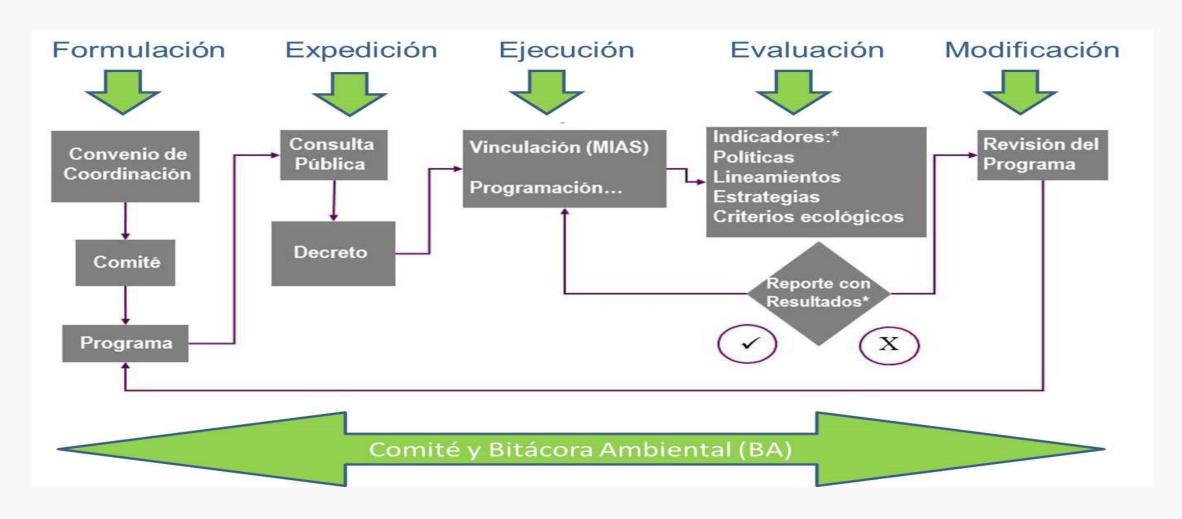


# Proceso del Ordenamiento Ecológico





### PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO





# Suscripción/Ratificación CONVENIO

Coordinación entre el Ejecutivo Federal, a través de la SEMARNAT y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla. Establecer las bases Objeto: para instrumentar el proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla, del 140512 (P.O.E número 6 quinta sección, Tomo CDXLVII, de fecha 130712)





### Etapas de desarrollo de la Fase I 1er Semestre 2023

Caracterización

Diagnóstico

Pronóstico

Talleres de Planeación Participativa





En la **PRIMERA ETAPA** del POE del Estado de Puebla, se desarrolló la **Agenda ambiental**, la **Caracterización**, el **Diagnóstico** y el **Pronóstico**, de acuerdo con los objetivos y definiciones de la normatividad ambiental federal y local en materia de ordenamiento ecológico.

Caracterización	Descripción del estado de los componentes natural, social y económico del Estado.	
Diagnóstico	Identificación y análisis de Aptitud Territorial y los conflictos ambientales intersectoriales.	
Pronóstico	Análisis de la evolución de los conflictos ambientales, a partir de la predicción del comportamiento de las variables naturales, sociales y económicas que influyen en el patrón de ocupación territorial	
Agenda Ambiental	Identificación de problemas ambientales de la región a partir de:	
	a) investigación de gabinete, sobre conflictos en agua, uso del suelo, energía y minería;	
	b) un taller participativo con autoridades del gobierno estatal; y	
	c) participación en la Mesa Municipal Regional de Atención a la Problemática Socioambiental de la Región Nororiental del Estado de Puebla.	







Integración Comité Bitácora Ambiental

**Propuesta** 

Consulta Pública

Ajustes Modificacion Integración PEOTEP





#### La SEGUNDA ETAPA comprende la PROPUESTA DEL MODELO DE ORDENAMIENTO

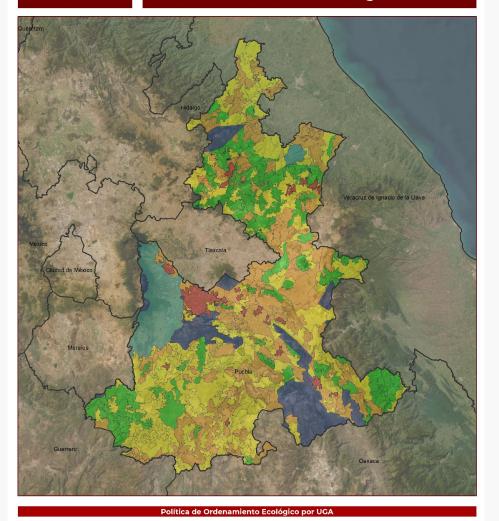
**ECOLÓGICO** para lo cual se analizó la información de la **PRIMERA ETAPA** y con base en ello, está en proceso la delimitación de las **UGAs** asignando las políticas ambientales, lineamientos, criterios, etc, tomando en consideración los siguientes criterios:

- Regionalización natural (unidades geomorfológicas, vegetación y uso de suelo actual).
- Criterios administrativos (límites municipales, estatales).
- Grupos de aptitud sectorial.
- Los límites de los centros de población/asentamientos humanos (mayores a 15 mil habitantes).
- Las ANP y POE regionales y locales
- Zonas de Producción Sustentable de Mezcal, tomando como referencia en el análisis de aptitud para el Agave definidos en el Diagnóstico.
- Delimitación de áreas para preservar, conservar, y restaurar; así como la identificación de las áreas que requieran medidas de mitigación para atenuar o compensar los impactos humanos adversos.



**UGA-01** 

Modelo de Ordenamiento Ecológico Preliminar





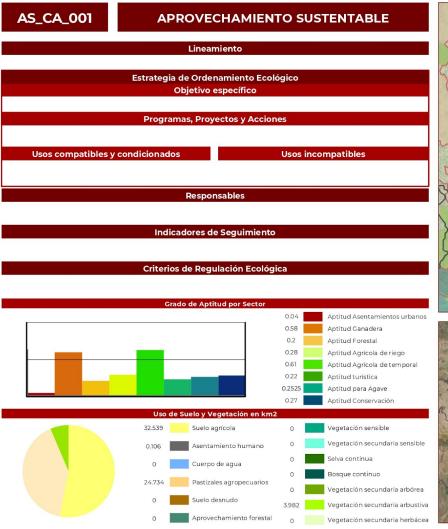
# Modelo de Ordenamiento Ecológico Preliminar

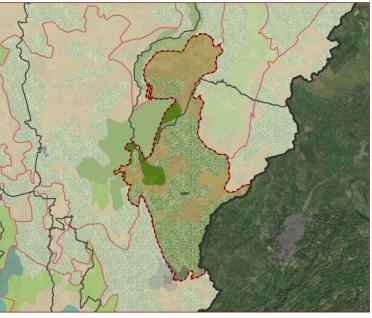
UGAS de PRESERVACIÓN	23
UGAs de CONSERVACIÓN	123
UGAs de RESTAURACIÓN	158
UGAs de APROVECHAMIENTO	190
SUSTENTABLE	
POE SIORE*	2
CENTROS DE POBLACIÓN	21
UGAs TOTAL	517

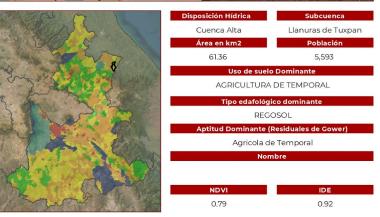
<sup>\*</sup> Programa de Ordenamiento Ecológico (POE) del Subsistema de Información para el ordenamiento Ecológico (SIORE)











Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

#### Ejemplo de Ficha para cada una de las UGAs

#### Contenido:

- **Política**
- Lineamiento
- Estrategia (objetivos, programas, usos compatibles e incompatibles) Indicadores y Criterios de Regulación Ecológica
- Mapa de la UGA, usos de suelo y vegetación, tipo de suelo, cuenca, y APTITUD DOMINANTE.



## CONTENIDO



# Comité de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla



#### COEEP



Es un órgano consultivo de participación social y ciudadana efectiva, inclusiva, equilibrada y representativa, en el que intervienen personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, social y privado, que tiene por objeto apoyar el proceso del ordenamiento ecológico del territorio en el Estado de Puebla,





## CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

### Órgano Ejecutivo:

Responsable de la toma de decisiones y la instrumentación de las acciones, estrategias, proyectos y programas del proceso de ordenamiento ecológico del Estado de Puebla.

#### Órgano Técnico:

Responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y demás insumos técnicos que se requieran dentro del proceso de ordenamiento ecológico del Estado de Puebla. Estará conformado por los representantes de los sectores público, social, productivo, privado y académico.





### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Tanto el Órgano Ejecutivo como el Técnico cuentan con:

Presidencia, Secretariado y Vocalías (representación de sectores público, social y privado)

Principales funciones vinculadas con el apoyo, seguimiento y evaluación del proceso de ordenamiento ecológico del territorio.

El Comité aprueba su Reglamento Interno que regirá su operación y funcionamiento



- Presidencía: Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.
- Secretaría: Subsecretaria para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
- Vocales (permanentes):
- ✓ Gobierno Federal: Representantes de SEMARNAT CONANP CONAFOR PROFEPA
- ✔ Gobierno Estatal: Representantes: Secretaría de Desarrollo Rural Comisión Estatal de Agua y Saneamiento Secretaría de Turismo Secretaría de Economía Secretaría de Planeación y Finanzas Secretaría de Infraestructura Instituto Poblano de Pueblos Indígenas Secretaría de Bienestar.



- Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
- Presidencia: Titular de la Subsecretaria para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
- Secretaría: Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos
- Vocales (permanentes):
- ✔ Gobierno Estatal: Direcciones de Gestión de Recurso Naturales y Biodiversidad, de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental y Dirección General de Riesgos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.
- ✓ Gobiernos Municipales: Representantes de 22 Municipios (Regiones).
- ✓ SectorAcadémico: BUAP, IBERO.
- ✓ Sector Privado: CMIC, CANADEVI, CITEX.

# i GRACIAS!

Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos

222 273 6800 Ext. 1122





